

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****32728** MAREVERDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil "Mareverde, S.A.", celebrada el 30 de julio de 2011, en segunda convocatoria, mediante anuncios publicados en el BORME y Diario de Avisos, los días 27 y 22 de junio de 2011, presente el 75,34% del capital social, se tomó el acuerdo por mayoría de votos, 50,64% a favor y 24,70% en contra, de reactivar la sociedad, reanudando su actividad social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 370.4 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la reactivación en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Adeje, 25 de septiembre de 2011.- La Administradora única.

ID: A110075223-1